



PERU

SUNEDU  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1599-2015-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre del 2015

### VISTO:

El Oficio N° 1554-2015-DREMOQUEGUA-UGELILO/AGP, de fecha 16.09.2015; Informe N° 10-2015-D.A.O/UNAM-ILO, de fecha 23.09.2015; Informe N° 314-2015-EPIAM/UNAM-SEDE ILO, de fecha 15.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07678, de fecha 22.12.2015; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que con informe N° 10-2015-D.A.O/UNAM-ILO, de fecha 23 de septiembre del 2015, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Director de la mencionada Escuela Profesional, que por intermedio de su despacho se tramite el reconocimiento de su participación como jurado de la "XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología" - FENCYT EUREKA, en atención al Oficio N° 1554-2015-DREMOQUEGUA-UGELILO/AGP, mediante el cual es designado como Jurado de dicho evento;

Que, con Informe N° 314-2015-EPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 15 de diciembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, hace de conocimiento a la Oficina de Vicepresidencia Académica, sobre la participación del Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental como jurado calificador en la "XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología" - FENCYT EUREKA, organizada por Unidad de Gestión Educativa local- Ilo, realizada el día 22 de septiembre del 2015, motivo por el cual solicita se emita Resolución de felicitación y agradecimiento a personal mencionado en el párrafo precedente, por su apoyo en la realización de la XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - FENCYT EUREKA;

Que, con Proveído N° 4074, de fecha 21 de diciembre del 2015, la Oficina de Vicepresidencia Académica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Despacho es de la opinión que resulta meritorio que se extienda el Reconocimiento y Felicitación respectiva;

Que, resulta necesario otorgar reconocimiento y felicitación al desempeño y participación de forma incondicional al personal que participó en la "XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología" - FENCYT EUREKA, destacando su labor cumplida; y;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 07678, de fecha 22 de diciembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al DR. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, quien participo como Jurado Calificador en la "XXV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología" - FENCYT EUREKA, organizada por Unidad de Gestión Educativa local- Ilo, realizada el día 22 de septiembre del 2015.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución al interesado referido en el artículo precedente, para los fines que estime conveniente.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMBITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
SUNEDU  
SFI  
DIECA  
UNAM ILO  
EPIAM/Intermed  
Arch. 121